UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 349/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA LR INGENIERÍA

07 de junio de 2010

VISTO: El Memorándum presentado por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado LCO Nº 01/2010 Mantenimiento y Reparación de Edificios, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 300/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Aníbal Jorge Ayala Benítez, LR Ingeniería, AGF Constructora, EMPAICSA, Sociedad Constructora CHACO SRL.

El acto de apertura de ofertas de la LCO Nº 01/2010, llevada a cabo en fecha 04/06/2010, en la que presentaron sus ofertas las empresas: LR Ingeniería, Ingenet _ SIEC y AGF Constructora

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **LR INGENIERÍA**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **LR Ingeniería,** para el Servicio de mantenimiento y reparación de Edificios, por un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) y será imputado al rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones. Vigencia de contrato por un año.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano